



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. Tuluá,
15 de marzo de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0643
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2018-00380-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: HARVY DE JESÚS SÁNCHEZ.
DEMANDADOS: MARGARITA BLANDÓN Y OTROS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término de suspensión del proceso, otorgado a través de providencia No. 2004 del 16-08-2019, se hace necesario REQUERIR a las partes intervinientes en este asunto, para que dentro del término de ejecutoria informen si hubo cumplimiento al acuerdo celebrado, so pena de continuar con el trámite procesal pertinente.

Por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso **EJECUTIVO**, promovido por **HARVY DE JESÚS SÁNCHEZ**, contra las señoras **MARGARITA BLANDÓN MARÍN, ELISA ANDREA ESPINAL BLANDÓN y KARINA ESPINAL BLANDÓN**.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes intervinientes en esta ejecución, para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia, **INFORMEN** si hubo cumplimiento al acuerdo celebrado, so pena de entenderse la continuidad con el trámite procesal pertinente de este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

LuisV

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy <u>25 MAR 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No <u>051</u>.</p> <p>LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario</p>
--